

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato; en uso de la facultad que me otorga el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato Vigente. -----

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria número **04/2023** cero cuatro diagonal dos mil veintitrés del H. Ayuntamiento 2021-2024, celebrada en fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó el punto número **8 ocho** del orden del día denominado: **"Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de diversas calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato."**, quedando de la siguiente manera: -----

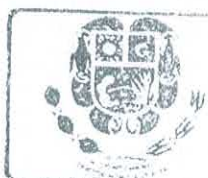
"... Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de diversas calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato. Toma la palabra la regidora C. Rocío Juárez Molinero informando que ya se revisó por parte de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico que preside, la situación de estas calles, andadores y avenida, por lo que ya se cuenta con un dictamen positivo para su reconocimiento, siendo la intención ahora, que dicho reconocimiento sea aprobado por parte del pleno del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes: -----

Nombre	Comunidad donde se ubica
Calle Las Flores	Las Palmitas
Calle Prolongación Morelos	Ejido Vagú
Calle Juárez	Loma del Zapote
Avenida Doctor Mora	El Camen
Andador El Puentequito	Las Flores
Calle Agua Azul	San Rafael
Calle El Fresno	San Vicente
Andador Santo Niño	Puerta del Pedregal

(...)

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de reconocimiento de las calles, andadores y avenida del Municipio de Doctor Mora conforme a la tabla descritas en supralineas, siendo aprobados por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos. Asimismo, se establece que en lo sucesivo bastará con la aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en conjunto con la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección Jurídica para el reconocimiento de calles en el municipio." -----

Se extiende la presente para su conocimiento y demás fines legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Doctor Mora, Gto., a los **28 veintiocho** días del mes de **febrero** del año **2023** dos mil veintitrés. -----



SECRETARÍA
DEL H.
AYUNTAMIENTO

Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

C.c.p.: Archivo

AVENIDA DOCTOR MORA
B 11.05 A



DIVERSOS PROPIETARIOS
341.34

PROLONGACIÓN MORELOS
m 9.40

PRIVADA MORELOS

165.20
DIVERSOS PROPIETARIOS

165.00
DIVERSOS PROPIETARIOS

C 11.08 D
BRECHA

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	11.05	N 64° 41' 49" O	360592.191	2339254.153
B	B-C	341.34	S 8° 15' 54" O	360592.201	2339256.876
C	C-D	11.08	S 73° 56' 31" E	360535.133	2338921.096
D	D-E	165.00	N 8° 11' 44" E	360543.780	2338918.027
E	E-F	9.40	N 8° 11' 44" E	360557.301	2339081.336
F	F-A	165.20	N 6° 11' 44" E	360558.641	2339090.640

Area: 3666.802 m²
Area: 0.3667 ha
Perimetro: 703.07 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NOROESTE	EN 341.34 METROS COLINDA CON DIVERSOS PROPIETARIOS.
NORESTE	EN 11.05 METROS COLINDA CON AVENIDA DOCTOR MORA
SURESTE	EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE 165.20 METROS CON DIVERSOS PROPIETARIOS, EL SEGUNDO DE 9.40 METROS CON PRIVADA MORELOS Y Y 165.00 METROS CON DIVERSOS PROPIETARIOS.
SUROESTE	EN 11.08 METROS CON BRECHA

LOCALIZACIÓN



DESARROLLO
URBANO

NOIA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
Fracción de la Prolongación Morelos

Donante:
Por Usos y Costumbres

Nombre de la calle:
Prolongación Morelos

Ubicación:
Comunidad Ejido Vaguf, municipio Doctor Mora.

Elaboró:
Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
10 de Noviembre 2022

Cotas: metros

Sup Territorial:
3,666.802m2

Administración
2021-2022

Desarrollo Urbano

Directora: Clara
Brenda Lugo
Galván

